



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



Cerro Sombrero, 21 de julio de 2014.-

NUM 751 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso administrativo de la funcionaria.
- 2) El Contrato a honorarios de la funcionaria.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 del 01-08-2013, que fija subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, el permiso administrativo de doña **ALEJANDRA MATUS MATUS**, funcionario a honorarios, por el día 25 de julio del 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)